 <b>Concejo de Villanueva</b> CASANARE	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE</b>	CODIGO: R-GD-08
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	FECHA : 01/07/2024
	<b>RESOLUCIONES</b>	VERSION: 03

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 015 DE 2026  
(2 DE MARZO DE 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA**

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece “...*Supervisión E Interventoría Contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda...*”

Que de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Que mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 007 de 2026, se suscribió contrato con **LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía No 4.221.462 expedida en Ramiriquí, Boyacá, cuyo objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACION Y ASESORIA RELACIONADOS AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -PBOT” Por el termino de 2 meses.


Que en virtud de la supervisión del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 007 de 2026, se certificó que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades asignadas dentro del periodo comprendido del 2 al 22 de Febrero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal;

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Que se hace necesario cancelar a: LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS – C.C. 4.221.462 expedida en Ramiriquí, Boyacá, La Suma De **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$5,928,531)**, Correspondientes Al Contrato De Prestación De Servicios profesionales No 007-2026.

**POR CONCEPTO DE:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACION Y ASESORIA RELACIONADOS AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -PBOT PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 22 DE FEBRERO DE 2026.

 <b>Concejo de Villanueva</b> CASANARE	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE</b>	CODIGO: R-GD-08
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	FECHA : 01/07/2024
	<b>RESOLUCIONES</b>	VERSION: 03

**ARTICULO SEGUNDO.** Autorizar el pago de la suma anterior con cargo al Presupuesto Municipal para la actual vigencia.

VIGENCIA 2026. 2 GASTOS CONCEJO 21.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. - 211  
GASTOS CONCEJO MUNICIPAL 21103      ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
2110302      ADQUISICION      DE      SERVICIOS  
2110302011 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en el recinto del Honorable Concejo Municipal, El Dos (2) del mes de Marzo de Dos mil veintiséis (2026).



**EDNA LILIANA CUBIDES BACCA**  
Presidente Concejo Municipal





**Concejo de Villanueva**  
CASANARE

**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE**

**PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL**

**ACTA DE PAGO PARCIAL**

CODIGO: R-CP-10

FECHA : 01/07/2024

VERSION: 03

<b>ACTA PARCIAL</b>	001
<b>CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
<b>NO.</b>	007-2026
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACION Y ASESORIA RELACIONADOS AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -PBOT
<b>CONTRATANTE</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
<b>CONTRATISTA</b>	LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS
<b>VALOR</b>	DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$16.938.688) M/CTE
<b>DURACION</b>	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE SUSCRITA EL ACTA DE INICIO.
<b>SUPERVISOR</b>	EDNA LILIANA CUBIDES BACCA
<b>CDP</b>	NO. 00008 DEL 28 DE ENERO DE 2026
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	NO. 000009 DEL 30 DE ENERO DE 2026
<b>FECHA DE INICIO</b>	DOS (02) DE FEBRERO DEL 2026
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2026
<b>FECHA DE LA PRESENTE ACTA</b>	DOS (2) DE MARZO DE 2026

En las instalaciones del Concejo Municipal de Villanueva se reunieron **LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.221.462 expedida en Ramiriquí, Boyacá en calidad de Contratista y **EDNA LILIANA CUBIDES BACCA**, en calidad de supervisor del contrato referido con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO PARCIAL 001**, dando cumplimiento a cabalidad con las obligaciones pactadas para la obtención del servicio, entre el periodo comprendido entre el 2 al 22 de Febrero de 2026. El contratista cumplió así mismo con el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 1273 de 2018 y demás normas concordantes y conforme al siguiente balance económico se autoriza el pago de la presente acta como aparece:

VALOR CONTRATO:		\$ 16.938.688.00
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	\$ 5.928.531.00	
SALDO	\$ 11.010.157.00	
SUMAS IGUALES	<u>\$ 16.938.688.00</u>	<u>\$ 16.938.688.00</u>

Para constancia se firma por las partes el Dos (2) del mes de marzo de 2026.

**EDNA LILIANA CUBIDES BACCA**  
Supervisor

**LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS**  
Contratista



**Concejo de Villanueva**  
CASANARE

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

CODIGO: R-CP-13

FECHA : 01/07/2024

VERSION: 03

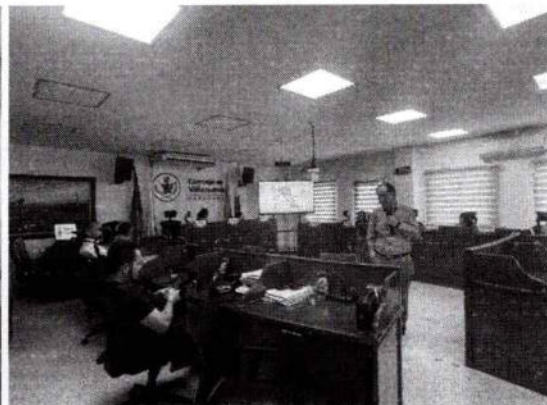
## LA SUSCRITA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

### CERTIFICA

Que en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 007-2026, suscrito entre el Concejo Municipal de Villanueva Casanare y Luis Alberto Cendales Arias identificado con cedula de ciudadanía No 4.221.462 expedida en Ramiriquí Boyacá, y con acta de inicio de fecha 2 de Febrero del presente, certifico que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, por lo cual se puede proceder al efectuar el pago comprendido entre el 2 al 22 de Febrero de 2026, teniendo en cuenta que el contratista cumplió con cada una de las actividades encomendadas y solicitadas dentro del periodo referido. Se deja constancia que el contratista presento soportes de los pagos de seguridad social (salud, pensión y ARP). De conformidad con lo establecido en el Decreto No 1273 de 2018. Anexa planilla de Febrero de 2026.

Que se deja constancia que el contratista cumplió cada una de las actividades y labores encomendadas, que los documentos reposan en los archivos del concejo municipal y en la plataforma del SECOP II Y SIA OBSERVA.

yo	REGLAMENTO INTERNO - Buenas Tardes "Dr. CENDALES" Cordial Saludo, De acuerdo a su solicitud, me permito adjuntar el	19 Feb
	ACUERDO MUN...	
Luis, yo 2	Revisión: Envío borrador resolución de convocatoria de cabildo abierto - albertocendales61@gmail.com - Date: lun, 16 feb 2026 a las 15:15 Subject: ...	16 Feb
	Proyecto de res...	
yo	PROGRAMACION CAPACITACION PBOT - Buenas Tardes "Dr. Luis Alberto Cendales" *Profesional contratado -Opa No 007/2026* Cordial Saludo,	6 Feb
yo	ACTO ADMINISTRATIVO DE CONCERTACION AMBIENTAL - Buenas Tardes "Dr. Luis Alberto Cendales" *Profesional contratado -Opa No 007/2026* C...	3 Feb
	26-0014.pdf	
yo	DOCUMENTO BORRADOR PBOT - Buenas Tardes "Dr. Luis Alberto Cendales" *Profesional contratado -Opa No 007/2026* Cordial Saludo,	2 Feb
	PROYECTO DE ...	
	SINTESIS DE DI...	
	DOCUMENTO D...	





**Concejo de  
Villanueva**  
CASANARE

**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE**

**PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

CODIGO: R-CP-13

FECHA : 01/07/2024

VERSION: 03



Para constancia se firma la presente certificación el 2 de Marzo de 2026.

**EDNA LILIANA CUBIDES BACCA**  
Supervisor



**Concejo de Villanueva**  
CASANARE

**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE**

**PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL**

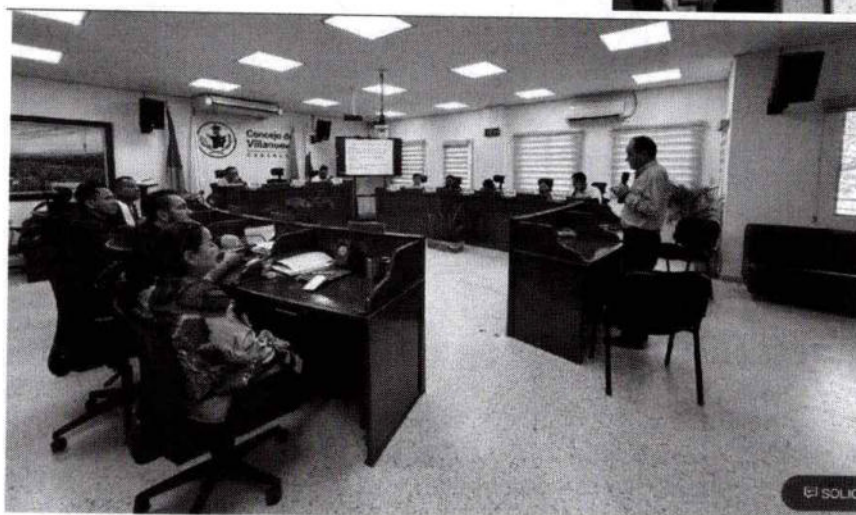
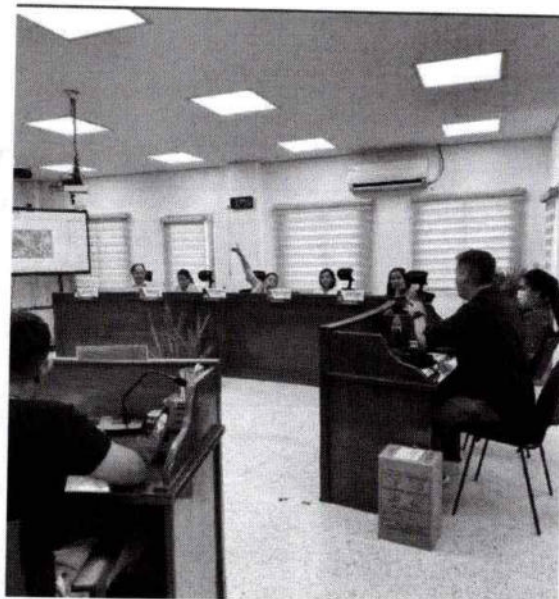
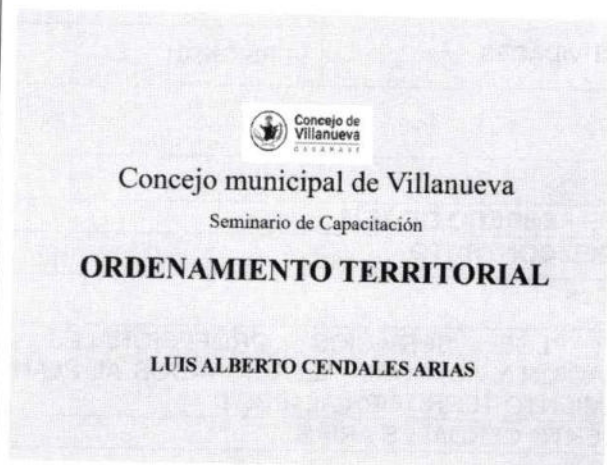
**INFORME DE ACTIVIDADES**

CODIGO: R-CP-15

FECHA : 01/07/2024

VERSION: 01

INFORME	<b>No 1</b>
PERIODO DEL INFORME:	<b>2 AL 22 DE FEBRERO DE 2026</b>
<b>DATOS BASICOS DEL CONTRATO</b>	
CONTRATO NO.	007 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACION Y ASESORIA RELACIONADOS AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -PBOT
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS
NO DE IDENTIFICACIÓN	4.221.462
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 000009 DEL 30 DE ENERO DE 2026
VALOR TOTAL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$16.938.688) M/CTE
FECHA DE ACTA DE INICIO	DOS (02) DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1	VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2026
<b>INFORMACION FINANCIERA</b>	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16.938.688 MCTE.
VALOR A PAGAR A LA FECHA	\$ 5.928.531 MCTE.
SALDO POR FACTURAR Y PAGAR DEL TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.010.157 MCTE
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO</b>	
<p>1. Durante los días correspondientes del 2 al 8 de febrero se diseñó y preparó la capacitación sobre ordenamiento territorial a los concejales del municipio de Villanueva, orientada a fortalecer sus competencias institucionales para el ejercicio de la función normativa y de control político en materia de ordenamiento territorial. Dicha capacitación abordó la estructura integral del instrumento, el marco normativo y legal del ordenamiento territorial conforme a lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, y demás normativa que la acompaña, la jerarquía de las normas urbanísticas, el régimen constitucional y legal del ordenamiento territorial, las competencias del Concejo Municipal y del alcalde municipal, los límites de la facultad modificatoria del Concejo, los instrumentos de gestión del suelo y los mecanismos de financiación del desarrollo urbano, el procedimiento administrativo aplicable para la adopción del PBOT, así como la identificación de riesgos jurídicos, técnicos y procedimentales asociados a su trámite y adopción, formulando recomendaciones preventivas para el adecuado ejercicio de las competencias del Concejo Municipal, previa concertación con la Presidencia del Concejo Municipal. La capacitación se llevó a cabo en las instalaciones del Concejo Municipal, los días 9, 10 y 11 de febrero con la participación de la Junta Directiva, Los honorables concejales, Secretaria del Concejo y Asesora Jurídica de la corporación.</p>	



2. Del 12 al 22 de febrero se realizaron las siguientes actividades correspondientes al objeto del contrato:
  - Preparación del borrador de resolución para convocar al cabildo abierto a la ciudadanía del municipio de Villanueva, previo a la discusión del proyecto de acuerdo que aprueba el Plan Básico de Ordenamiento territorial del municipio de Villanueva.



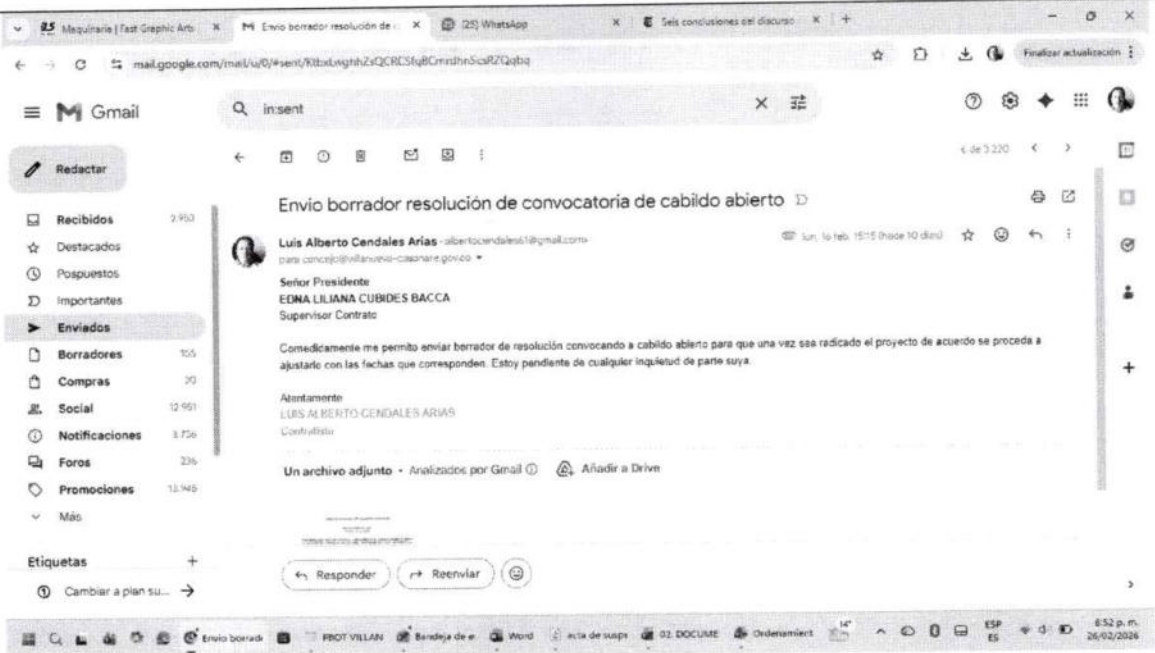
**Concejo de Villanueva**  
CASANARE

**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE**  
**PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL**  
**INFORME DE ACTIVIDADES**

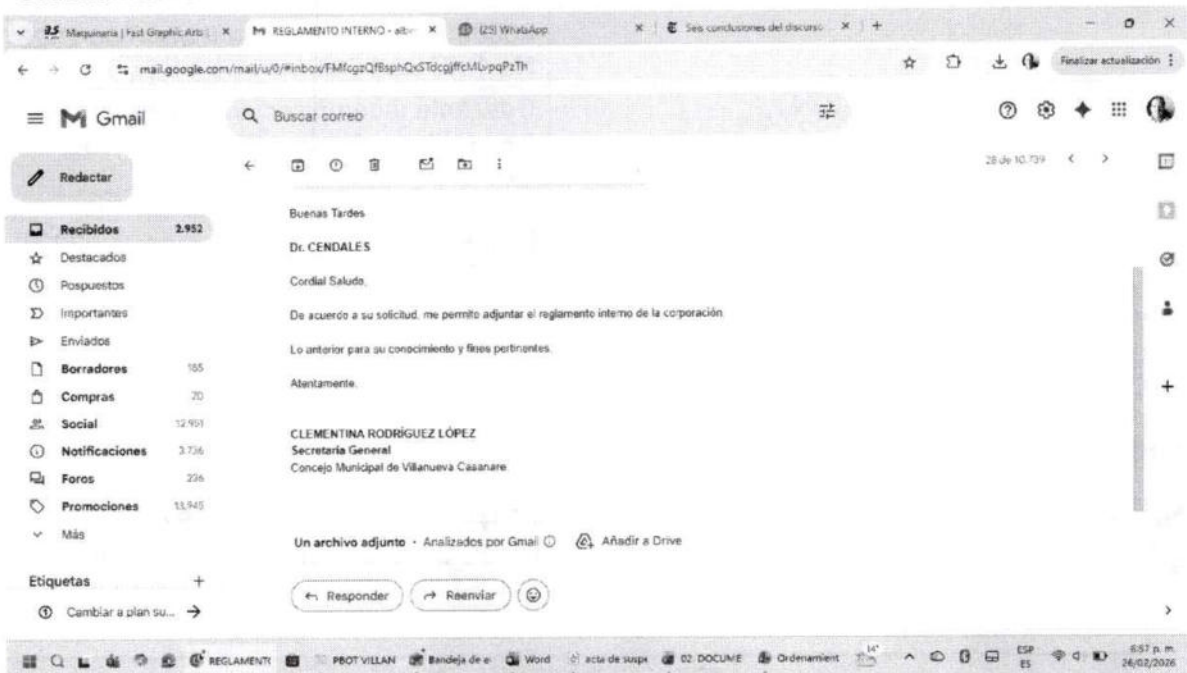
CODIGO: R-CP-15

FECHA : 01/07/2024

VERSION: 01

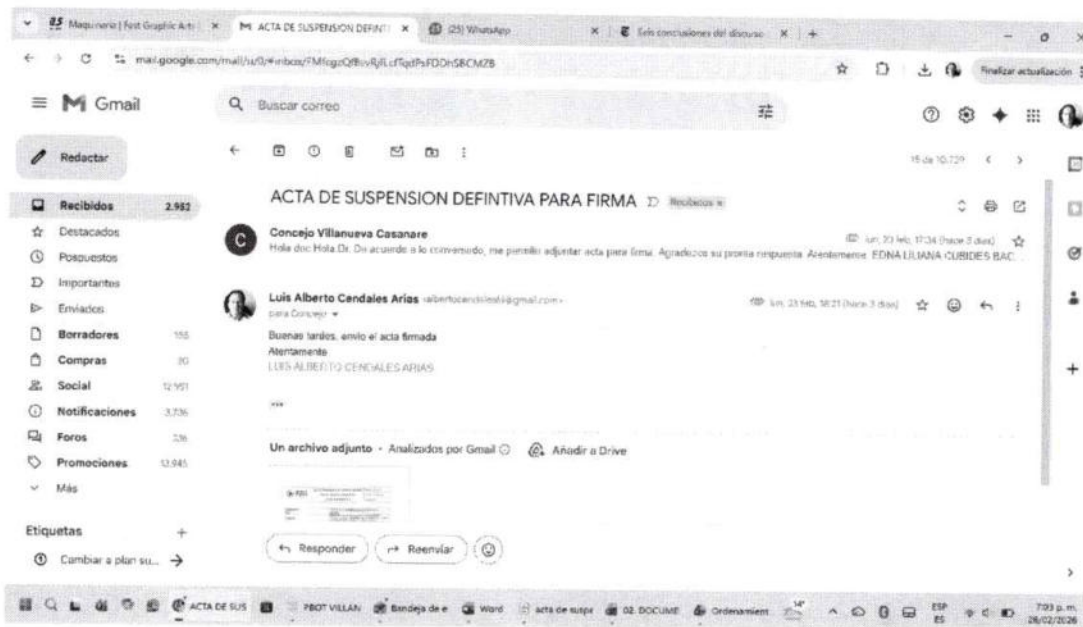


- Solicitud del reglamento interno del concejo y estudio del mismo para ajustar el desarrollo del proceso de discusión y aprobación del proyecto de acuerdo que adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.





- Estudio de acta de suspensión del contrato 07 de 2026 debido a que a la fecha la Alcaldía Municipal de Villanueva no ha radicado el proyecto de acuerdo para adoptar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y no se uenta con certeza cundo lo va a realizar. El acta se firmó el 23 de febero de 2026.



**DECLARACION:** Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado.

PAGOS APORTE A SALUD	Sanitas (se aporta planilla de pago No. 6008900116 del mes de febrero de 2026. Decreto No 1273 de 2018.
PAGO APORTES A PENSIÓN	Cotizante indemnización sustitutiva de devolución de saldos. Anexa documento del Fondo de Pensiones Colfondos.
PAGO A.R.P	Positiva (se aporta planilla de pago No. 6008900116 de mes de febrero de 2026) Decreto No 1273 de 2018.
FIRMA CONTRATISTA	
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE	<b>EDNA LILIANA CUBIDES BACCA</b>
CARGO	<b>PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUPERVISOR</b>



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4221462
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 # 318 APTO 328 TELÉFONO:	7446075
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Educación de universidades.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>6008900116</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 94057246

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
R								X								

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>SALUD</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A			1	\$ 300.200
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>1</b>	<b>\$ 300.200</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 12.600
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>1</b>	<b>\$ 12.600</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 312.800</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 312.800</b>

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2024  
RAD-136741-05-24

Señor (a):  
LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS  
CL 5 3 18 AP 328  
albertocendales61@gmail.com  
Tel: 3123535285  
TUNJA-BOYACA

Tipo de Trámite: Devolución de Saldos  
Asunto: Aprobación de Devolución de Saldos  
Código: DS017  
Identificación: 4221462

Respetado(a) Señor(a):

En relación con la solicitud de pensión radicada ante esta Administradora nos permitimos informarle que validados los requisitos establecidos en la Ley, Colfondos S.A. le informa que le ha sido **APROBADA UNA DEVOLUCION DE SALDOS.**

Lo anterior teniendo en cuenta que:

1. Al verificar el patrimonio pensional acumulado -correspondiente al saldo de su cuenta de ahorro individual y el valor del bono pensional en caso de que tuviese derecho al mismo- y los beneficiarios reportados en la solicitud, dicho patrimonio es insuficiente para financiar una pensión de vejez en los términos del Artículo 64 de la Ley 100 de 1993.
2. El número de semanas cotizadas resulta inferior a las 1.150 semanas requeridas para acceder a la Garantía de Pensión Mínima, en concordancia con el Artículo 65 de la Ley 100 de 1993.
3. Adicionalmente usted fue asesorado en la posibilidad de acceder a la pensión familiar, Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) o continuar cotizando para pensión obligatoria y de esta forma optar por la pensión de vejez; sin embargo su decisión fue elegir la devolución de saldos por no pensión de vejez.

A continuación informamos los factores tenidos en cuenta para aprobación de la devolución de saldos:

Beneficiario principal y sustitutos							
Número de ID.	Nombre y Apellidos	F. de Nacimiento	Género	% de Distribución	Extinción del Derecho	Parentesco	Estado Beneficiario
4221462	LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS	06/03/1961	Masculino	100%		Principal	Activo
<b>Fecha de Adquisición del derecho: 06 de marzo de 2023</b>							
Información General							
Edad del afiliado	62		Saldo Cuenta de Ahorro Individual			\$ 368.936.644	
% de Pérdida de Capacidad Laboral			Valor del Bono Pensional			\$	
Estado del Bono Pensional	NO BONO		<b>Valor Devolución de Saldos</b>			<b>\$ 368.936.644</b>	
Total semanas cotizadas	1075						
Total Semanas Cobertura							

Observaciones:

"Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González (defensoriacolfondos@pgabogados.com). Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira (defensoriacolfondos@pgabogados.com). - Dirección: Av. 19 No. 114 - 09 oficina 502, en Bogotá. Tel.: 2131370, 2131322 y celular 321 9240479, Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., en jornada continua (No Festivos)."

De esta forma, en los próximos días procederemos a dar cumplimiento a lo manifestado por usted en el formato: Solicitud de destinación de recursos de la devolución de saldos, lo cual le informaremos mediante mensaje de texto, así mismo tenga en cuenta la siguiente información:

- a) Si usted escogió como forma de pago consignación a cuenta bancaria y la transacción es rechazada por cualquier motivo, le solicitamos hacernos llegar copia de una nueva certificación bancaria. Este documento lo podrá remitir por nuestra página web: <https://www.colfondos.com.co>, por la opción **Canales de servicio/Contáctanos**, luego que ingrese sus datos personales en los numerales del uno (1) al siete (7), en el numeral ocho (8) seleccione: **Enviar documentos para iniciar o continuar trámite**, posteriormente seleccione: **Pensiones Obligatorias – Trámites de pensión**, en el numeral nueve (9) seleccione: **Pago devolución de saldos**, por último en el numeral diez (10) ingrese la información que considere relevante, en el numeral once (11) adjunte el presente documento firmado y haga clic en **Enviar**.
- b) Si su elección fue: pago en efectivo en entidad bancaria, una vez reciba el mensaje de texto podrá acercarse a cualquier sucursal del Banco Scotiabank Colpatria y con su documento de identificación hacer efectiva la devolución de los saldos.

El valor de la devolución de saldos podrá variar de acuerdo con la rentabilidad que obtenga el fondo entre la fecha de esta comunicación y el momento del pago.

En caso de tener inquietudes con relación a esta comunicación, lo invitamos a contactarnos a través de nuestro portal web [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co), en la opción "Canales de Servicio" encontrará nuestra Oficina Virtual, PQR's y Contact Center.

Atentamente,



**Diana Astrid Albarracín Padilla**  
**Coordinadora de Pensiones**

Elaboró: Jully Pedraza



DAVIVIENDA

## CERTIFICADO

**TUNJA, BOYACA,  
COLOMBIA,  
A quien interese**

**19/01/2026**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUIS ALBERTO CENDALES ARIAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **4221462**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DA MAS**

Número **0550488457753181**

Fecha de apertura **19/01/2026**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA